

DE

## EJERCITO Y ARMADA

## Las subsistencias y su alto precio

Diversas y muy complejas son las causas del encarecimiento de las subsistencias; pero en el momento actual es la principal de ellas que, en medio de esta gran crisis económica que padecemos con carácter permanente, que con más propiedad pudiera llamarse del hambre, en las clases modestas y trabajadoras, el comercio, que hoy es excesivo, busca la compensación de la menor venta en el mayor lucro.

Otra no menos principal es la crisis monetaria que creó el célebre hacendista Camacho en 1881, al hacer la conversión de la Deuda pública, resolviendo a la exterior el privilegio del pago de intereses en oro, que, con el pago también en oro del intercambio comercial, inició la emigración del precioso metal con el 2, el 5, el 10 por 100 en los primeros años, y 20, 30, 50 y hasta 115 por 100 en los días de los terribles desastres de las guerras coloniales, en los que hubo que acudir con más de 2.000 millones oro a las atenciones de dichas guerras en concepto de provisiones de todo género, transportes, buques, armamentos y demás atenciones de los 200.000 hombres que se mandaron a Cuba y Filipinas.

Y bastan con estas dos citas de las causas principales que motivan esta gran crisis económica que atravesamos, recrudescida desde que el oro se consideró mercancía por el alto premio del 30 á 40 por 100, y que fué momento en que se buscó la compensación comercial en el aumento de precio de todos los artículos, y más en los llamados de comer, beber y arder.

Es verdad que después, desde hace seis y siete años, se marcó el descenso del cambio hasta bajar al 5 por 100; pero el comercio no se dió por entendido, y aun sigue subiendo de precio alguno que otro artículo, sin motivo justificado, lo cual hace que nos afirmemos y ratifiquemos en la idea ya expuesta de que la causa principal de la grandísima carestía de los artículos de alimentación, que se cotizan con un sobreprecio de 40 á 100 por 100 de su verdadero valor en plaza, lo atribuimos á la sordidez de la codicia comercial, según vamos á demostrar, dejando aparte toda otra consideración, porque nuestro plan es hacer un estudio sintético para dejar demostrado con datos irrefutables nuestras afirmaciones.

Y tan hondo y transcendental es el problema del abaratamiento de las subsistencias, tal importancia tiene en la vida nacional, que lo consideramos de más necesaria y urgente solución que el llamado problema religioso que en estos momentos preocupa á todos los españoles; problema que tiene espera porque sólo afecta á lo espiritual, mientras que el de las subsistencias, que afecta á la materia, no admite dilaciones.

La satisfacción del estómago no permite aplazamientos, y menos dado el estado de estrechez y aniquilamiento en que viven 10 millones de habitantes, que son los que componen las sufridas y pacientes clases medias y trabajadoras, que viven en general con mezquinos sueldos, modestísimas rentas y jornales mezquinos en los días laborables del mes, con excepción, además, de paños por falta de trabajo, por enfermedades é ineludibles obligaciones, todo lo cual hace que la situación de estas clases jornaleras sea aterradora, pavorosa,

ante la carestía y alto precio que alcanzan los artículos de alimentación.

Y que estos altos precios son injustificados vamos á demostrarlo con datos irrecusables, ya que el objetivo de esta información es hacer un estudio completo del precio de las subsistencias, para dictar el Gobierno las medidas que crea más conducentes para el mejoramiento.

Tenemos á la vista el último *Boletín Comercial* de la Alhóndiga de Madrid, en el que se consignan los precios de los artículos de alimentación y consumo, y en ese *Boletín* encontramos á primera vista, en la sección *garbanzos*, 33 clases de este artículo, al precio de 40 á 103 pesetas los 100 kilos (1).

No hay en esas 33 clases más que una que eleve el precio á 1,03 peseta el kilo; las demás fluctúan entre 0,40 y 0,80 pesetas. En las tiendas de ultramarinos no hay clase de 0,40 á 0,60 de peseta; su precio para el público fluctúa entre 0,75 y 1,80 el kilo; es decir, un artículo de tan inmenso y general consumo que se vende en las tiendas á más de doble precio que en la Alhóndiga, y esto es inicuo, es expoliador, porque se puede dar el caso de que una tienda que despache 100 kilos de garbanzos cada quince días de 80 pesetas el saco, y tiene pedido á la Alhóndiga un saco de 100 kilos cada quincena, puede repetir la operación veinticuatro veces al año con sólo las 80 pesetas de origen, y tiene  $80 \times 24 = 1.920$  pesetas, ó sea asegurada con 80 pesetas una ganancia de 1.840. Pero sigamos.

**Bacalao.** — *Islandia crecido superior*: 0,48 de peseta en la Alhóndiga, 1,30 á 1,50 de peseta en las tiendas; más del triple en un artículo que se le llama la carne de los pobres.

**Sal.** — *Sal Imon*: el saco de 90 kilos á 0,05 de peseta el kilo, y en las tiendas á 0,25; el 500 por 100 de aumento.

**Escabeche.** — *Bonito*: latas de medio kilo 0,75 en la Alhóndiga, en las tiendas á 1,50 pesetas; el 200 por 100 de utilidades.

**Hierba juliana para sopa.** — En la Alhóndiga á 1,25 el kilo, en las tiendas á 3 pesetas; el 250 por 100 de aumento.

Y así podríamos seguir con otros de los 20 á 25 artículos que pueden llamarse de primera necesidad.

Contra este mal no hay defensa posible, si no va acompañada de la acción del Estado que ponga freno á tan desmedida codicia de comerciantes, intermediarios y abastecedores, creando Alhóndigas en las grandes capitales, que sean las reguladoras de los precios de los artículos de alimentación.

El *boycottage* que empieza á proponer la prensa de París, porque este acaparamiento de las subsistencias se va extendiendo por todas las naciones, no es práctico, porque encarecidos todos los artículos, se cae en el mal mayor de la abstención á lo Papús, pero que sin su resistencia el término es fatal, y muerto el perro, muerta la rabia. Y lo que debe buscarse es lo contrario, matar al acaparador y que viva el perro.

(1) La Alhóndiga no vende más que por unidades de 100 kilos; pero nosotros, para comparación con los precios del comercio, deducimos el precio correspondiente á un kilo.

Sentado que en España no es posible el *boycottage*, como en Francia y los Estados Unidos, y que no tenemos otro término de defensa que las Alhóndigas establecidas en las grandes capitales, reglamentadas é intervenidas por el Estado, aun queda también la acción de los Municipios, según vamos á exponer.

**La acción municipal.** — Si consideramos las frutas y verduras como artículos de primera necesidad, especialmente en las grandes capitales, la solución del problema económico correspondiente á los Ayuntamientos, especialmente en las grandes poblaciones como Madrid, Barcelona, Sevilla y algunas otras en que, á mayor población, son mayores los abusos de corredores, intermediarios y acaparadores; y son tales y de tal magnitud, que puede asegurarse que cuanto cae en su dominio aumenta de precio 25 á 50 por 100, estando organizadas estas clases de tal modo, aquí en Madrid, que se hace imposible al vecindario defenderse de ellas. Citemos algunos casos, como venimos haciendo, para la demostración de nuestros irrefutables asertos.

No puede venir á Madrid un hortelano ó productor con una carretada de frutas y verduras para venderla con verdadera libertad.

Después de multitud de tentativas, se encuentra envuelto en un círculo de hierro, que le pone en el caso de ó vender á los intermediarios y acaparadores á precios ruinosos que ellos establecen para redondear más el negocio, ó el hortelano y productor tiene que llevar la mercancía á los vendederos de la villa, porque no es caso de que vuelva con ella al punto de partida.

Tan viciosa organización del mercado sólo puede corregirse con la intervención municipal, porque la magnitud de los abusos hace que las frutas y verduras alcancen el duplo y triple precio que debieran tener.

Y no hay motivo. Madrid podría ser la metrópoli más barata de Europa en frutas y verduras, con una celosa Administración municipal, porque á 40 kilómetros á la *redonda*—que en sus extremos representa una moderada jornada de carro—tiene extensas y feraces vegas en las comarcas que bañan el Manzanares, el Tajuña, el Henares, el Tajo, y huertas innumerables en todos los arroyos y riachuelos, que descienden del Guadarrama, capaces de producir frutas y verduras exquisitas para abastecer una población doble que la de Madrid, pero que para esto se necesita que el Ayuntamiento asegure el libre comercio á los productores ó verdaderos abastecedores, sin intervención alguna de corredores, intermediarios y acaparadores.

Basta para esto señalar, en cada uno de los diez distritos en que está dividida la población, una plaza ó plazuela—retirada de la gran circulación—para que á ellas puedan acudir libremente los verdaderos abastecedores con sus carretadas y cargas de verduras y frutas de todas variedades, desde el amanecer hasta las doce del día.

Con esta sencilla autorización municipal puede asegurarse que el precio de las frutas y verduras se reduciría en un 30 á 50 por 100, porque los precios actuales será imposible que los sostengan esa nube de intermediarios y acaparadores que por sola su intervención se elevan al 50 y 100 por 100.

¿Cómo sino admitir que la fruta se venda generalmente de 0,50 á 0,80 de peseta el kilo y á 0,20 la patata y tomate, y así otras clases similares; cuando puede venderse á mitad de precio con sobrada remuneración para los verdaderos productores y abastecedores?

¿Cómo creer que se tiene que pagar una peseta y 1,50 por un melón ó sandía bien sazonados, cuando en pueblos limítrofes y la Mancha se pagan á 0,50 ó á 0,75 la arroba, que es de más de 11 kilos?

¿Cómo creer que la uva se paga á 0,50 ó 0,60 de peseta si es selecta, si en los pueblos limítrofes y la Mancha se puede adquirir á 0,60 ó á 0,75 de peseta la arroba?

Fijemos, pues, como conclusión que Madrid puede ser abastecida de frutas y verduras á mitad de precio, sin otra reforma que la de señalar 10 plazas para la *libre venta* hasta las doce del día.

Del Ayuntamiento depende esta primera parte del abaratamiento de las subsistencias.

**Municipalización del pescado.**

Ante la carestía de la carne, los altos precios que alcanza y las dificultades que han de cruzarse para su abaratamiento, hasta que se construya el matadero modelo proyectado, que ahuyente intermediarios y corte los grandes abusos que hoy día se cometen; se hace preciso, es de urgente necesidad que el Ayuntamiento *municipalice* el pescado para que llegue al consumo en condiciones más económicas que en la actualidad, especialmente la sardina, que, como pescado abundantísimo y alimenticio, sería muy solicitado, supliendo, en las clases modestas y pobres, la carestía de la carne por su alto precio.

Además, municipalizado, podría venderse la sardina fresca durante nueve meses del año, y sostenida muchos días en perfecto estado de conservación en grandes cámaras frigoríficas establecidas en los sótanos del mercado de los Mostenses, convertidos en departamentos de conservación.

No hace muchos meses que la Asociación de Pescadores de la Coruña se ofreció al Ayuntamiento de esta corte para surtir de pescado esta plaza.

Aceptada en principio la idea de la municipalización, las Sociedades de pesca de Santander, Gijón y demás puertos del Cantábrico, y aun de la parte de Levante, harían iguales ofrecimientos, y Madrid estaría abundantemente surtido de pescados frescos, y el Ayuntamiento podría darlos á precios reducidísimos á los abastecedores que tienen en la actualidad las pescaderías, con precio obligado al día para la sardina fresca y salada, sin que faltara ningún día para satisfacer las necesidades de los Jesheredados y el capricho de los ricos.

Es más, creemos que se podría comer la sardina fresca mucho más barata que en los mismos puertos de donde se expide, aunque e to parezca paradójico.

Y no lo es; todos sabemos que hay días de pesca que es tal la abundancia, que parte de ella tiene que venderse en la población á diez céntimos el kilo, y la otra mayor parte que malvéndose á reducidísimo precio á las fábricas de abo-

nos, según declaración de la Asociación de Pescadores citada en la exposición y solicitud á este Ayuntamiento.

¿Y no es esto una monstruosidad? Teniendo el Ayuntamiento grandes cámaras frigoríficas en los Mostenses y municipalizado este negocio, podría estipular con las Sociedades de pesca un precio regulador diario; pero que cuando las pescas fueran extraordinarias y se le pudieran dar á mitad y tercera parte del precio regulador, se le podrían mandar otras remesas del duplo ó triplo de la que se estipulara á diario, ó el total del sobrante de pesca.

Dicho está que expedidas esas remesas en vagones frigoríficos para pasar á las cámaras de los Mostenses, podrían sostenerse ocho, diez, veinte días, sin perder nada de su frescura.

No puede temerse que la municipalización cause perjuicios en sus intereses á los pescadores ni abastecedores, porque duplicarían y triplicarían la venta por el abaratamiento, y los abastecedores que forman la Sociedad, y son los más notables del gremio, se encontrarán recompensados en mayor escala, por iguales razones.

La municipalización debe reducirse á recibir el Ayuntamiento el pescado, remunerándose de los gastos de administración, y repartirlo con completa libertad entre los pescadores en unidades de 10, 20, 50 kilos, según las clases.

El Ayuntamiento, sin pretender explotar este negocio de modo abusivo, podría recargar en un 10 á 15 por 100 los pescados delicados, y en 5 por 100 la sardina, almeja y calamar, dando todos los días la cotización de estas tres clases, y dejando en verdadera libertad á los pescadores para todas las otras.

Como para asegurar el aprovisionamiento de este mercado ha de contarse con el concurso de las Sociedades de pesca de los tres puertos más importantes del Cantábrico, es natural que se dé la preferencia de mayor consumo al que mayores ventajas ofrezca.

Cuanto al transporte, no se necesita decir nada. Ya cuidarán las empresas de ferrocarriles de mandar los pescados frescos en vagones frigoríficos, y todos en las condiciones convenientes y gran velocidad.

Digamos, finalmente, que con este proyecto de municipalización del pescado, se duplicaría y triplicaría el consumo, si se llegaba á reducir á mitad el precio de la sardina fresca y salada.

**Municipalización de la carne.**

Este es problema más difícil de resolver en Madrid, porque, según los notables artículos que hace algunos meses publicó en la Prensa el ilustrado ex concejal Sr. Santillán, las dificultades que se presentan para cualquier reforma son grandes y mayores los abusos que se cometen en el Matadero, hasta que llegue el día que se construya un modelo, en el que se reorganice este servicio y se ahuyenten todos los monopolizadores.

Bástenos decir, que en esos notables artículos se explica con minuciosidad de datos y cifras, que la carne del consumo, que importa cuarenta y tantos millones, sólo cuesta 25, y que se pierden ocho entre intermediarios y monopolizadores; esto es, un 20 por 100, cantidad en que pudiera disminuirse el precio del artículo más necesario á la ali-

mentación de todas las clases sociales. ¿Qué extraño que las clases modestas y trabajadoras no puedan comer carne, por el altísimo precio que alcanza!

¿Son los ganaderos y los abastecedores los que crean las dificultades para el abastecimiento? Pues entonces habrá llegado el momento de pedir con justicia que se autorice la libre introducción de carnes frescas y saladas de América.

Felizmente, la Prensa anuncia ya que el Ayuntamiento ha aprobado en una de sus últimas sesiones la construcción del nuevo Matadero modelo, presupuestado en nueve millones de pesetas, y éste será el llamado, dentro de dos años, a resolver el problema de la carne, ahuyentando la nube de intermediarios y vendedores que antaño en el actual.

Dejamos bosquejado el proyecto de abaratamiento de las subsistencias en un 30 á 50 por 100 en todas sus diversas clases.

Se dirá que hemos tratado del abaratamiento en Madrid; pero no es así, porque en el capítulo siguiente tratamos de la construcción de Alhóndigas en todos los pueblos de la Nación, como base fundamental para el abaratamiento de la vida.

### Las Alhóndigas y las subsistencias.

Hemos hecho una detallada reseña del alto precio que alcanzan los artículos de alimentación indispensables á la vida de ricos y pobres en toda España, pero muy especialmente en las grandes poblaciones, á las que llegan en general por mediación de intermediarios y acaparadores, y para su abaratamiento, hasta ponerlos al nivel de los precios que alcanzan en todas las naciones de Europa, no hay aquí otra solución que la de crear Alhóndigas obligatorias en todos los pueblos de la nación, pero una exclusiva en cada localidad, y en forma que sean como Bolsas reguladoras y de cotización de los productos de alimentación.

Estas Alhóndigas deben clasificarse en dos categorías y con las denominaciones de municipales las unas, y provinciales ó regionales las otras.

Las municipales correspondrán á poblaciones subalternas y pueblos pequeños, y las provinciales ó regionales á las grandes capitales de provincia que cuenten con más de 70 á 75 mil habitantes, ó sea las 10 ó 12 mayores capitales de España, con las cuales se conseguiría el fin que se persigue del abaratamiento de los artículos de alimentación, porque esas 10 ó 12 Alhóndigas serían las reguladoras de los precios de las subsistencias en todos los pueblos de la Nación.

Las primeras, las municipales, será de cuenta de los Ayuntamientos instalarlas en edificios propios ó alquilados, y serán casas dispuestas con tres, cinco, diez departamentos, según la importancia de

cada población, para depositar en ellos, separadamente, las mercancías que lleven los productores para la venta al por mayor y menor en cada localidad, recargando en un 10 á 15 por 100 la venta al por menor, y rebajando ese mismo tanto por ciento al comercio para dejarle ancho margen de utilidades comerciales.

Las Alhóndigas municipales serán una exclusivamente en cada población, é instaladas para recibir á los productores con sus artículos de alimentación, y en cuyo Centro se pongan en contacto con el público y con el comercio.

Los Ayuntamientos donde haya instalada Alhóndiga municipal llevarán en su secretaría un Registro de cuantas transacciones se verifiquen en la localidad como entradas, y otro de salidas de productos alimenticios con ventas, hasta que llegue el día en que este registro municipal de compra y venta se transforme en una estadística completa de compra y venta de producción y consumo, que sirva además como preparación para llegar á la autonomía con un perfecto régimen administrativo.

Los productores que acudan á estas Alhóndigas municipales á vender ó comprar artículos de primera necesidad estarán obligados á abonar á los Ayuntamientos el 2 por 100 de las operaciones que realicen en compras y ventas en la localidad.

Los productores de cada localidad estarán obligados á inscribir en el Registro municipal, todo el sobrante que prudencialmente destinen á la venta dentro y fuera de la localidad.

### Alhóndigas provinciales.

Estas tendrán más ancha esfera de acción que las municipales, y se establecerán por concesión del ministro de Fomento con carácter de exclusivas, ó de una en cada capital, y previo depósito del 5 por 100 de garantía en la Caja de Depósitos.

Los solicitantes de estas Alhóndigas provinciales podrán ser particulares ó Sociedades anónimas, y establecidas en Madrid y Barcelona, con cinco á ocho millones de capital; tres á cuatro en Sevilla, Valencia, Málaga y Bilbao, y dos á tres millones en otras capitales de menor población y que no baje de 50.000 habitantes.

Las de las demás capitales é importantes poblaciones subalternas, con uno ó dos millones.

Los Ayuntamientos de las capitales en que se instalen Alhóndigas provinciales, tendrán la intervención necesaria para que las Alhóndigas no sobrecarguen en más del 25 por 100 los artículos de primera necesidad, que serán 20 á 25 y se denominarán *tarifados*, por ser dicho 25 por 100 suficiente interés

para sostener esta clase de comercio, reservándole completa libertad de precio para todos los demás artículos *no tarifados*.

Las Alhóndigas venderán en sus grandes almacenes con el 15 por 100 de descuento al comercio en unidades de 100 kilos, y con el aumento del 25 por 100 sobre el precio de compra en sus Economatos.

Las Alhóndigas de Madrid y Barcelona estarán obligadas á publicar un Boletín comercial cada quince días, y mensualmente las demás, habiendo de ser estos Boletines completas estadísticas de este ramo comercial para que dé idea del movimiento mercantil, precio medio de los artículos de primera necesidad de los centros que las abastezcan, datos sobre oferta y demanda, balances mensuales, etc., etc.

Las muestras que los productores remitan á las Alhóndigas por unidades de 100 y 50 kilos, se considerarán como depósitos á deducir gastos de transporte y 2 por 100 mensual de almacenaje por cuenta del vendedor, y en las mismas condiciones recibirá todas las mercancías hasta que participe la aceptación.

Las Alhóndigas provinciales tributarán al 3 por 100 con arreglo á la ley de Utilidades por la venta en sus almacenes y Economatos y con un impuesto municipal del 2 por 100 sobre el movimiento mercantil total.

Los almacenes ó domicilio social de las grandes alhóndigas de las más importantes poblaciones, deberán establecerse en las proximidades de las estaciones, para comunicarse directamente con las líneas férreas.

**Economatos.**—Serán las sucursales de las Alhóndigas llamadas á expendir al público en condiciones asombrosamente económicas los artículos de alimentación, *tarifados*, en unidades de un kilo, previo pago de la factura en el establecimiento.

El surtido de estos Economatos será sólo de 20 á 25 artículos que se señalen como *tarifados*, y cuando una factura pase de 20 kilos, se servirá á domicilio sin recargo alguno.

Los clientes que deseen artículos no tarifados, pero existentes en la Alhóndiga, se les servirá también á las veinticuatro horas de hecho y pagado el pedido.

A los intereses de las Alhóndigas será conveniente establecer ocho ó diez Economatos en Madrid y Barcelona, tres ó cuatro en Sevilla y Valencia, y uno ó dos en las de menor vecindario.

La ley ó decreto de fundación de Alhóndigas, tanto provinciales como municipales, señalará un plazo de seis meses para las instalaciones definitivas.

Estas son nada más que las líneas ge-

nerales y boceto de la institución de las Alhóndigas provinciales y municipales, y se ve que con ellas se pretende reducir hasta anular los desmanes de los intermediarios y acaparadores y poner freno á la desmedida codicia del comercio, facilitando al público la comunicación directa entre los productores y Alhóndigas para la compra y venta de los artículos de alimentación indispensables á la vida de ricos y pobres, en condiciones que no se pueden estimar en menos de 50, el 100 y hasta el 1.000 por 100, según hemos demostrado con datos irrefutables, respecto de los precios de la Alhóndiga de Madrid.

### Solidaridad y mutualidad.

En primer lugar, se podrá establecer éstas entre las Alhóndigas por el intercambio que facilitará la publicación de los Boletines comerciales y por la comunicación que han de tener con todos los Ayuntamientos de la Nación, los que podrán ofrecer los productos en venta de sus respectivas localidades, y las Alhóndigas publicarán en sus respectivos Boletines las compras y ventas pendientes, precios, etc.

Como las Alhóndigas provinciales podrán atender con su fuerte capital á grandes ofertas, las más veces á las partidas completas que les ofrezcan los productores asociados, es indudable que podrán conseguir los artículos en condiciones ventajosísimas, y á veces sin salir de casa los productores para presentarse en el mercado.

Otras veces las Alhóndigas podrán dirigirse directamente á productores de artículos especiales, como embutidos y jamones, y sabido es que Badajoz, Salamanca y algunas otras pueden ofrecerlos de superior calidad, de dos á tres pesetas el kilo, para venderlo en Madrid á 2,50 y 3,75, en los Economatos.

Se nos dirá que este proyecto de abaratamiento de las subsistencias no alcanza á las clases modestas y trabajadoras, porque la venta en los Economatos se hará por unidad de kilo y litro, y el pobre compra por fracciones; pero aun así, el comercio en general se verá obligado á bajar notablemente el precio de los artículos, porque podrá surtirlos con gran baratura en las Alhóndigas; y caso que esta baja no baste á los pobres podrán éstos asociarse por vecindades y grupos para poder hacer compras en los Economatos, y aun formar pequeñas cooperativas de vecindad ó grupos de mutualidad. Es decir, tendrán que aprender á defenderse, y lo conseguirán.

### ¿Quién puede dudar?

Con la construcción del Catastro y el aumento por descubrimiento de riqueza oculta de 250 á 300 millones, el Tesoro se colocará en situación de poder aten-

der á todas las atenciones de fomento que reclama el bienestar de la Nación, y con las Alhóndigas y el abaratamiento de las subsistencias, las clases humildes y trabajadoras llegarán á disfrutar un bienestar indecible, que equivaldrá al duplo de jornales y rentas modestas.

Las dos instituciones, Catastro y Alhóndigas, después de haber suprimido el impuesto de Consumos, crearán una situación económica de bienestar tan grande que dejará ver surgir rápida una nueva España.

Sumados los inmensos beneficios de estas dos instituciones, y agregando á esa suma los 300 de la supresión de los Consumos, puede asegurarse que se aproximen á 1.000 millones los beneficios que reporten al país estas salvadoras reformas.

### La Hacienda municipal.

Conseguida la supresión del impuesto de Consumos por la formación del Catastro parcelario y la creación de Alhóndigas, que son la base de nuestro plan de reconstitución nacional, el Gobierno debería señalar á los Ayuntamientos el 5 por 100 de las contribuciones directas, que hoy ascenderían á 480 millones, y hecho el Catastro llegarían hasta 700, cuyo 5 por 100 es 35.

Con la supresión de los Consumos, el 5 por 100 de las contribuciones directas y el 2 por 100 sobre el sobrante en venta de la producción de cada localidad, los Ayuntamientos llegarán á tener una Hacienda espléndida y sobradamente suficiente y superior á 200 millones para atender á mejoras de su Administración, sin necesidad de buscar ruinas y miserias arbitrios en cortinas, muestras, apertura de establecimientos, pesos y medida y á tantos otros de igual pequeñez, á los que tan dados son los Ayuntamientos de las capitales, por la estrechez de sus Haciendas municipales.

Las consecuencias de este plan, si llega á haber un Gobierno que se decida á plantearlo, arrollando con decisión y valentía todos los obstáculos que se le opongan, sin temor á los intereses particulares que pueda lesionar, en bien de los generales del país; pronto se tocarían las consecuencias que habían de comenzar por un verdadero resurgimiento nacional, que repercutiría hasta en esas mismas clases que se creyeran lesionadas, y en el extranjero, que sigue atento nuestra situación económica, se cotizarían los valores públicos con notable alza, y los cambios se pondrían á la par con los francos, como primera manifestación de la reconstitución económica de España.

### C. Lana Sarto.

Imprenta de Layunta y Compañía, S. de L. Pizarro, 15.—Madrid.